

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO-PLENO DE DOS TORRES CELEBRADA EL DIA 5 DE NOVIEMBRE DE 2.008.-

ASISTEN:

ALCALDE-PRESIDENTE:

D. Manuel Torres Fernández

CONCEJALES:

D. José Ramón Jurado Moreno

D^a María Josefa Alcudía Peralvo

D. Antonio García Serrano

D^a Ana Isabel Medrán González

D. Julián Moreno López

D. Enrique González Peralbo

D^a Ángela Reyes Gutiérrez

D^a Rosario María Márquez González

D. Antonio Felix Aláez Martín

D^a María del Carmen Olmo Peralvo

SECRETARIA-INTERVENTOR:

D. José Manuel Caro Guerrero

En Dos Torres (Córdoba), siendo las catorce horas del día cinco de noviembre de dos mil ocho se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial y previa citación al efecto los concejales arriba reseñados, al objeto de celebrar sesión extraordinaria del Ayuntamiento-Pleno, en primera convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Torres Fernández, asistidos por el Secretario de la Corporación D. José Manuel Caro Guerrero.

Seguidamente se pasa a tratar de los puntos incluidos en el Orden del Día reseñados en la convocatoria, la cual había sido realizada en legal forma.

1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA ANTERIOR.-

Por el Sr. Alcalde se pregunta a los señores asistentes si existe alguna alegación al acta de la sesión anterior de fecha 26 de septiembre de 2.008, así presentándose las siguientes alegaciones:

Por parte de la concejala del grupo socialista Ángela Reyes, que intervino en el punto 4º *ADOPCIÓN DE ACUERDO PARA ADHESIÓN AL CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN CON DIPUTACIÓN DE CÓRDOBA PARA EL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO*, se indica que en su intervención deberían constar las siguientes consideraciones: Que es conocida la forma en que se proponía la gestión de dicho servicios por parte de la Diputación de Córdoba, se podía llevar a cabo, tanto directa como indirectamente, incluso a través de una empresa, que desde la Diputación de Córdoba se ha prestado el apoyo suficiente ha dicho programa y siempre en beneficio del mayor y de la generación de empleo, al igual que se apoyaba por la anterior corporación, al igual que se pidió conocimiento de la encuesta relativa a dicho servicio desde el Instituto Provincial de Bienestar Social.

Por D. Enrique González se indica sin entrar en la redacción que se elimine la palabra “político” en el debate que se produjo en el turno de ruegos y preguntas .

2.- SOLICITUD DE INCLUSIÓN EN EL PROGRAMA DE REHABILITACIÓN AUTONÓMICA 2.009 .-

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa sobre la solicitud de Declaración de Municipio de Rehabilitación Autonómica 2.009, la Corporación por unanimidad de los concejales asistentes adoptan los siguientes acuerdos:

1.- Solicitar la Declaración de Municipio de Rehabilitación Autonómica para el ejercicio 2.009.

2.- Asumir los compromisos relativos a la gestión del programa y la comprobación de las condiciones y requisitos establecidos para los beneficiarios en el art. 79 del Decreto 395/2008, de 24 de junio, por el que se aprueba el Plan Concertado de Vivienda y Suelo 2.008-2012.

3.- MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS Nº 1/08 BAJAS POR ANULACIÓN .-

Se puso en conocimiento de los asistentes la propuesta de la Alcaldía sobre la modificación del vigente presupuesto de gastos por bajas por anulación de créditos en el presupuesto de gastos y anulación de previsiones en el presupuesto de ingresos en las aplicaciones que se exponen a continuación, así como los informes que se unan a la misma:

Bajas de créditos por anulación

<i>Aplicación</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe a anular</i>
3 44670	TRANSFERENCIAS A CONSORCIOS	10.000,00
3 44800	AYUDAS, PROGRAMAS Y ATENCIONES DIVERSAS	20.000,00
3 22702	TRABAJOS OTRAS EMPRESAS	25.000,00
5 63000	INVERSIONES SUBVENCIONES CCAA	82.000,00
	<i>Total Bajas por anulación</i>	137.000,00
<i>Anulación de previsiones de ingresos</i>		
75001	DE LA COMUNIDAD AUTONOMA ANDALUZA	40.000,00
<i>Disminución neta del Presupuesto no Financiero</i>		-97.000,00

Se pone en conocimiento de los asistentes que la finalidad de la modificación presupuestaria propuesta es corregir el actual incumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria producido en el Presupuesto definitivo de 2008 y así dar cumplimiento al requerimiento de la Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía al respecto.

Sometida a consideración del Pleno por el Portavoz del Grupo Municipal Socialista se indica que esto se produce por una aprobación de un presupuesto irreal, sin que por la Alcaldía y la Intervención se estuviese al Decreto normativo en cuestión, que esto no debería haber ocurrido, e indicando que al igual que su grupo se abstuvo en la aprobación del presupuesto en igual sentido actuarán en esta modificación presupuestaria, indicando al final de su intervención que el grupo socialista se brinda a colaborar en la formulación de los presupuestos para el ejercicio 2.009.

Debatida la propuesta y sometida a votación es dictaminada favorablemente por 3 votos del grupo popular y la reserva de voto 2 del grupo socialista, proponiendo al Pleno su aprobación definitiva.”

El Sr. Alcalde puso de manifiesto la necesidad de aprobar esta modificación de acuerdo con la finalidad que en el dictamen anterior se especifica, a fin de dar cumplimiento al requerimiento de la Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía, indicando que para el próximo ejercicio se está trabajando a fin de elaborar un presupuesto con mayor desarrollo y definición que de más claridad que la actual estructura presupuestaria.

Sometido a votación es aprobado por 6 votos a favor (PP) y 5 abstenciones (PSOE) de votos de lo Sres. Asistentes al Pleno.

Terminado el trámite de esta modificación con el presente acuerdo, según se establece en las Bases de Ejecución del Presupuesto vigente, se procederá a efectuar los apuntes contables pertinentes a fin de dejar constancia de la anulación de los créditos y previsiones de referencia en sus correspondientes aplicaciones de gastos e ingresos.

Y no habiendo más asuntos que tratar dentro del Orden del Día se da por finalizada la sesión siendo las catorce horas y cincuenta minutos del día de la fecha, levantándose la correspondiente acta lo que yo como secretario certifico.